

Bogotá, D.C., 22 de junio de 2006

CIRCULAR No. 026

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, USUARIOS, TERCEROS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: ESTUDIO DE CARTERA

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en el desarrollo del estudio para la incorporación del riesgo de cartera en la remuneración de la actividad de comercialización de electricidad, se permite divulgar para comentarios u observaciones de los agentes de la industria eléctrica y el público en general, el "*Estudio Metodología para la Determinación del Riesgo de Cartera en la Actividad de Comercialización de Electricidad*", realizado por el consultor Rafael de Jesús Bautista.

Agradecemos que los comentarios se remitan a la Comisión a más tardar el día 14 de julio de 2006 (Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 4º., Bogotá D.C.; creg@creg.gov.co)

Cordialmente,


RICARDO RAMIREZ CARRERO
Director Ejecutivo